

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del documento de cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 26 de julio de 2000, sobre el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2000 la Consejera de Obras Públicas y Transportes aprobó definitivamente el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera, si bien acordó que la Autoridad Portuaria de Huelva debía subsanar las determinaciones del Plan Especial que se indicaban en el apartado segundo de la Resolución. Asimismo, de acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución de 26 de julio de 2000 que aprobó definitivamente el Plan Especial:

«Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones señaladas en el apartado segundo y ratificado por la Autoridad Portuaria de Huelva, se elevará a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes para su resolución. Las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales deben someterse a información pública. Todo ello de acuerdo con el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento...»

Posteriormente, con fecha 22 de febrero de 2013 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería escrito de la Autoridad Portuaria de Huelva, por el que se remite el documento técnico denominado «Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva. Cumplimiento de Resolución», de diciembre de 2012.

Examinado el documento y valorado que las modificaciones incorporadas en la subsanación son sustanciales, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La documentación del Plan Especial se encuentra a disposición del público, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avenida de la Guardia Civil, núm. 2 (Antigua Avenida de Eritaña), 1.ª planta, Sevilla; así como en la de la Delegación Territorial en Huelva de la misma Consejería, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, Huelva.

Asimismo, esta documentación se podrá consultar en la página web de esta Consejería, área urbanismo <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de julio de 2013.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.